

Expediente: **336/07**

Carátula: **AIBAR ELSA DEL CARMEN C/ GOMEZ ENRIQUE ANTONIO Y /OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **15/12/2020 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 336/07



H20701379734

EXPTE N°: 336/07.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 14 de diciembre de 2020.-

AUTOS: AIBAR ELSA DEL CARMEN c/ GOMEZ ENRIQUE ANTONIO Y /OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: YAPUR,JORGE L.

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 10 de diciembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: (...)CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°).- NO HACER LUGAR al pedido de aprobación de planilla de actualización presentada en fecha 03/06/2019 por el letrado Antonio Clemente Díaz, por derecho propio, conforme lo considerado. II°).- DETERMINAR el monto actualizado de la deuda por capital e intereses en concepto de honorarios, el cual asciende a la suma de \$65.839,65 (pesos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve con 65/100). III°).- COSTAS, por su orden, como se considera (artículo 105 del CPCCT). IV°).- RESERVAR el pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER." Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 14/12/2020

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.